

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 175 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucila Espinal García, contra las empresas “Transformaciones Metálicas Intrame, Sociedad Limitada” y “Fediel System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto y diligencia de citación, de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

Auto

La magistrada-juez, doña Teresa Orellano Carrasco.—En Madrid, a 28 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 117 de 2012, de 7 de marzo de 2012, a favor de la parte ejecutante, doña Lucila Espinal García, frente a “Transformaciones Metálicas Intrame, Sociedad Limitada” y “Fediel System, Sociedad Limitada”.

Modo de impugnación: contra este auto cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social.—La magistrada-juez.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 28 de junio de 2012.

Solicitada ejecución de sentencia de despido, y concurriendo los presupuestos previstos por la Ley, fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 279 y 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el día 1 de octubre de 2012, a las nueve y diez horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transformaciones Metálicas Intrame, Sociedad Limitada” y “Fediel System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.346/12)